



Ayuntamiento de Prado del Rey

Expediente n.º: 2568/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria de Concurso con premios en especie y solicitud previa de participación

Fecha de iniciación: 08/11/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	18/11/2024	Convocatoria de V Concurso de Miele
Informe de Secretaría	18/11/2024	Concurso con premios en especie y solicitud previa de participación
Resolución de Alcaldía	18/11/2024	Inicio del expediente y redacción de las bases reguladoras
Recepción del texto de la Convocatoria	18/11/2024	Convocatoria y Bases Reguladoras
Informe de fiscalización (Fase A)	18/11/2024	Existe crédito presupuestario suficiente
Informe Propuesta de Secretaría	18/11/2024	Subvención por concurrencia competitiva

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras y la Convocatoria pública para el V Concurso de Miele con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que conlleva el V Concurso de Miele por un importe total de 500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48003 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

TERCERO. Publicar las Bases de la presente Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal y registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa de lo que como Secretario-Interventor doy fe, en Prado del Rey, a 18 de noviembre de 2024

La Alcaldesa

Ante mí, el Secretario-Interventor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

V CONCURSO DE MIELES – FERIA DE APICULTURA SIERRA DE CÁDIZ

CONVOCATORIA

Se convoca a todas las explotaciones apícolas registradas, a participar en el V Concurso de Mieles organizado este año por el Ayuntamiento de Prado del Rey

El veredicto del jurado y entrega de premios tendrá lugar el sábado 23 de noviembre a las 20:00 h en el Auditorio José Toro Doblas en la VIII Feria de Apicultura Sierra de Cádiz, en Prado del Rey.

Premio (de cada categoría)

- Placa y Certificado que acredita el primer premio para cada categoría.
- Se autoriza a los ganadores a utilizar en la publicidad de promoción de sus mieles la referencia de los premios concedidos.
- Diploma acreditativo a todos los participantes.

1 - Categorías

Se otorgará un premio a cada una de las siguientes categorías:

1. Mieles claras. Hasta 40 mm Pfund.
2. Mieles ámbar. Desde 40,1 a 79,9 mm Pfund.
3. Mieles oscuras. Desde 80 mm Pfund.

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

2 - Categorización de las mieles recibidas

El productor puede especificar en qué categoría desea que participe su miel; la categorización final será responsabilidad de los organizadores.

3 - Requisitos de participación:

1. Cumplir las normas de esta Convocatoria.
2. Podrán participar apicultores individuales o asociados provistos de código de explotación con mieles de abejas (*Apis mellífera*) que cumplan con la Norma de calidad relativa a la miel vigente y que hayan enviado su documentación para ser recibida antes del 22 de Noviembre de 2024 a las 13:00h. (Fecha límite de recepción).
3. De cada muestra participante de miel se enviarán dos tarros de 500 g.
4. La miel deberá ser de origen España 100% y haber sido recogida en la última campaña.
5. Los envases deberán ser de vidrio. Uno de ellos sin ningún tipo de identificación del productor (será con el que trabaje el jurado) y otro etiquetado (este se expondrá durante la Feria).
6. Si se envía más de una miel, los frascos deberán ser rotulados con números que corresponda a las referencias de los tipos de mieles consignadas en los datos. Deberá hacerlo con rotulador indeleble o etiqueta.
7. La participación es gratuita.

4 - Datos a consignar (Hoja de inscripción)

4.1 Datos del productor

Son obligatorios los siguientes campos

1. Nombre y Apellido
2. Número de REGA o Registro sanitario
3. DNI o CIF
4. Dirección completa
5. E-mail
6. Teléfono

4.2 Datos del colmenar, miel y sistema de producción

Los datos que se solicitan pueden ayudar a interpretar mejor las características de las mieles.

1. Localidad/Provincia de emplazamiento de las colmenas
2. Floración que el productor supone que dio origen a la miel.
3. Mes y año de cosecha





Ayuntamiento de Prado del Rey

4. Sistema de producción (convencional, ecológico)

Nota: Si se dispone de resultados de análisis o de alguna otra información que el productor considere interesante, será valorado.

5- Forma de envío

Correo o entrega personal: Ayuntamiento de Prado del Rey. Plaza de la Constitución S/N C.P. 11660 Prado del Rey, Cádiz. (Atención Laura Gutiérrez Cortés).

Para más información, puedes escribir al whassap 615 43 98 24

Fecha límite de recepción: 22 de noviembre de 2024

6 - Jurado

- Estará compuesto por personas idóneas entrenadas en el análisis sensorial de la miel, propuestas por la Organización.
- La decisión del Jurado será inapelable.

7 - Criterios de evaluación

- Se analizará la documentación para verificar que los datos estén completos, y se realizará una primera evaluación para eliminar del concurso aquellas mieles que presenten defectos mayores (presentación inadecuada, olores y aromas ajenos a la miel, fermentación, exceso de humedad, cristalización defectuosa, impurezas, HMF, etc.). Si fuera necesario se enviará a los productores un informe con la razón de la eliminación.
- Se evaluarán las mieles de acuerdo a sus características sensoriales y se premiarán aquellas que reúnan mayor puntaje en las planillas de jurado ad-hoc.
- El jurado podrá declarar desiertos los premios establecidos. Así mismo, podrá otorgar menciones especiales cuando concurran circunstancias especiales que así lo justifiquen.

8 - Reclamaciones

Las decisiones del jurado serán inapelables; la participación en el concurso implica la aceptación del presente reglamento así como las decisiones de los organizadores.





Ayuntamiento de Prado del Rey

9 - Entrega de premios

Se realizará la entrega de premios el sábado 23 de noviembre de 2024, en el acto de entrega de premios a las 20:00 h en el Auditorio José Toro Doblas Andalucía.

ANEXO I

HOJA INSCRIPCIÓN (Ref.:)

- **Datos del productor**

Nombre y Apellidos:

Número REGA (Código de Explotación):

DNI, CIF:

Dirección completa:

E-mail:

Teléfono:

Otros (página Web, Blog, Facebook etc.):

- **Datos del colmenar, miel y sistema de producción** (Los datos que se solicitan pueden ayudar a interpretar mejor las características de las mieles).

Localidad/Provincia de emplazamiento de las colmenas:

Tipo de paisaje donde está ubicado el colmenar (sierra, montaña, llanura, humedal, etc.):

Floración que el productor supone que dio origen a la miel:

Mes y año de cosecha:

- **Opcionales (convenientes):**

Sistema de producción (convencional, ecológica):

Colmenas estantes o trashumantes:

Si se dispone de resultados de análisis o de alguna otra información que el productor considere interesante se puede agregar aquí:

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:

